REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 1537

SANTIAGO, miércoles 14 de septiembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA – Santa Cruz	0	20-09-2016	24-09-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635824

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	$ 3.600.000

Sr. EDUARDO OLMOS OLIVARES, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa ELECTROFRIO LTDA.

Sr. ANTONIO GARDILCIC BOERO, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa ANTONIO GARDILCIC BOERO.

Sr. THOMAS GATTONI GUARACHE, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa G Y G THOMAS SAFETY S.A.

Sr. PATRICIO GIMENEZ VERGARA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa NOVAMINE SPA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
03 NOV 2016
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sr. PABLO LEON PAPIC, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa IXOM CHILE S.A.

Sr. MISAEL CONDORI LOPEZ, [redacted], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS MISAEL CONDORI LOPEZ.

Sr. MARIO SALGADO IBARRA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL VALLE NUEVO LTDA.

Sr. HAROLD BURROWS DINAMARCA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Rueda Internacional de Negocios CAINCO – Integración Vecinal Tarapacá 2016, de la empresa IKAN INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)